INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Señor Rector del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP
En nuestra condición de comité de evaluación dentro del proceso de selección objetiva de mínima cuantía que busca seleccionar el contratista para la ejecución del contrato que tendrá por objeto:

"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO DE EDUCACION TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP"

Con base en los documentos previos del proceso nos permitimos presentar el informe aquí referido y de acuerdo con ellos se realizó la evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas para determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y factores de evaluación de acuerdo con los siguientes parámetros:

PROCESO DE SELECCIÓN No.	SA-007-2024	**FECHA**	19 de julio de 2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección Abreviada de Menor Cuantía	**PRESUPUESTO OFICIAL**	$149.650.300

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación Mipymes Nacionales
2. Relación de los proponentes y valor de las propuestas económicas.
3. Revisión de la garantía de la seriedad de la oferta.
4. Revisión de requisitos habilitantes de la propuesta.
5. Evaluación de las ofertas.
6. Resultado del informe.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MIPYMES NACIONALES

Dentro de los términos dados en el cronograma la entidad se recibió solicitudes de limitación a Mipymes, con lo cual se dio cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021 para tales efectos, razón por la cual el presente proceso de selección se encuentra limitado a MIPYMES CUYO DOMICILIO PRINCIPAL SE ENCUENTRE DENTRO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.

2. RELACIÓN DE LOS PROPONENTES Y VALOR DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Conforme a los parámetros definidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía G-MOAB-01 en donde aduce: Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa. "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal"

Presupuesto Oficial	$149.650.300.00
20%	$29.930.060,00
Monto mínimo de la oferta económica de los proponentes	$119.720.240,00

Por lo tanto, se considera oferta artificialmente baja aquella que se encuentre por debajo de **$$119.720.240,00 con IVA incluido**

No. de la Oferta	Fecha y Hora de Presentación	Nombre de los proponentes	NIT	Valor económico de la oferta.	Evaluación
1	17/07/2024 3:31 PM	CH CONSTRUCTORES S.A.S.	901.672.925 - 9	149.640.965 COP	Cumple

3. REVISIÓN DE LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.

CH CONSTRUCTORES S.A.S.

Compañía Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Fecha de expedición	10/07/2024
Número Póliza	C-100078362
Tomador	CH CONSTRUCTORES S.A.S.
Asegurado	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP
Beneficiario	Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP
Amparos	Seriedad de la oferta
Suficiencia	10% del presupuesto oficial ($14.965.030.00)
Vigencia	17/07/2024 – 27/10/2024
Código de verificación	10309807
Valoración el INTEP	***CUMPLE***

4. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

CAPACIDAD JURIDICA CH CONSTRUCTORES S.A.S.

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (Anexo 1)**	El proponente presenta el (anexo 1), firmada por el Representante Legal CARLOS EDUARDO HENAO GARCIA.	X		
2	**PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA (Anexo 7)**	El proponente aporta su oferta económica por valor de $149.640.965 Oferta todos de los bienes requeridos por el INTEP con sus cantidades y condiciones técnicas.	X		
3	**INSCRIPCIÓN EN EL RUP** (Registro Único de Proponentes del Registro único Empresarial de La Cámara de Comercio con Jurisdicción en su Domicilio Principal)	Aporta certificado de inscripción y clasificación en el registro de proponentes, fecha de expedición 08 de junio de 2024 en Cámara de Comercio de Cartago.	X		
4	**Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado Matricula Mercantil según corresponda**	Aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal a nombre de CH&ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC NIT; 901672925-9, expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 13 de julio de 2024.	X		
5	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** (Póliza de Seguro de Cumplimiento)	Presenta el documento requerido referenciado en el punto tres (3) de esta evaluación.	X		
6	**CERTIFICADOS CUMPLIMIENTO PAGO APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL** ***NOTA:*** *Cuando se trate de certificación del representante legal, el proponente deberá anexar en medio magnético el soporte de los pagos al sistema de seguridad social (Planillas y comprobante de pago) de los últimos seis (06) meses.*	Presenta las Planillas de Seguridad Social de los últimos 6 meses y Presenta el anexo 5 debidamente diligenciado y firmado.	X		
7	**BOLETÍN DE ANTECEDENTES FISCALES**	Aporta certificado de la Contraloría General de la República. Persona Jurídica Fecha: 10/07/2024 Contenido del certificado: NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FÍSCAL.	X		

Ítem	Concepto	Observaciones		Cumple	No Cumple	No Aplica
		Persona Natural Rep. Legal		X		
		Fecha	10/07/2024			
		Contenido del certificado	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FÍSCAL.			
8	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	Aporta certificado la Procuraduría General de la Nación.		X		
		Persona Jurídica				
		Fecha	10/07/2024			
		Contenido del certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			
		Persona Natural Rep. Legal		X		
		Fecha	10/07/2024			
		Contenido del certificado	NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES			
9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	Aporta certificado de ANTECEDENTES JUDICIALES del Representante Legal		X		
		Fecha	10/07/2024			
		Contenido del Certificado				
		NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES				
10	**CONSULTA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS –RNMC**	Aporta certificado expedido por la Policía Nacional del Representante Legal		X		
		Fecha	10/07/2024			
		Contenido del Certificado				
		NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR				
11	**CONSULTA DE ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES**	Aporta certificado de ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES en la plataforma de la Policía Nacional del Representante Legal		X		
		Fecha	10/07/2024			
		Contenido del Certificado				
		NO REGISTRA INHABILIDAD				

Ítem	Concepto	Observaciones	Cumple	No Cumple	No Aplica
12	**CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM**	Aporta el certificado expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC con fecha de expedición de 10 de julio de 2024 en cual se evidencia que el Representante Legal NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
13	**FORMATO UNICO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA DE PERSONA NATURAL O JURIDICA**	Presenta formato único de HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA de persona Jurídica debidamente diligenciada y firmada	X		
14	**Declaración De Multas Y Sanciones (Ver anexo 2)**	Aporta el documento requerido debidamente diligenciado y firmado.	X		
15	**Compromiso anticorrupción (Ver Anexo 3)**	Aporta el documento requerido debidamente diligenciado y firmado	X		
16	**DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS.**	Presenta el documento requerido.	X		
17	**RUT DEL PROPONENTE**	Aporta el RUT del proponente	X		
18	**FOTOCOPIA DE CEDULA DEL PROPONENTE**	Aporta fotocopia del documento de identidad del Representante Legal CARLOS EDUARDO HENAO GARCIA con número 9.731.803 expedida en Armenia D.C.	X		
19	**FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** Si el representante legal es hombre menor o igual a 50 años de edad.	Aporta fotocopia de la Libreta Militar.	X		
20	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E IMCOMPATIBILIDADES (Anexo 8)**	Aporta el documento requerido debidamente diligenciado y firmado	X		
21	**CERTIFICACIÓN BANCARIA**	Aporta certificado bancario del Banco Davivienda con fecha de expedición del 12 de julio de 2024	X		

CAPACIDAD FINANCIERA CH CONSTRUCTORES S.A.S.

El proponente, presenta el Anexo 10 en cual certifica los indicadores de la capacidad Financiera con la información reportada al 31 de diciembre de 2023, debidamente

diligenciado y firmado por el contador adjuntando de éste, copia de la Tarjeta Profesional y de los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Indicador	Índice requerido	Índice presentado en el Anexo 10	Índice Registrado en el RUP	Evaluación
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,77	1397,53	1397,53	***Cumple***
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50	0,00	0,00	***Cumple***
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2,35 Si el oferente no tiene deuda financiera se entenderá que el indicador es 0.	Indeterminado	Indeterminado	***Cumple***
Capital de Trabajo	Igual o Mayor a 2 veces el Presupuesto Oficial	$2.771.689.570	$2.771.689.570	***Cumple***

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL CH CONSTRUCTORES S.A.S.

El proponente, presenta el Anexo 11 en cual certifica los indicadores de la capacidad Organizacional con la información reportada al 31 de diciembre de 2023, debidamente diligenciado y firmado por el contador adjunta de éste, copia de la Tarjeta Profesional y de los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Indicador	Índice requerido	Índice presentado en el Anexo 11	Índice Registrado en el RUP	Evaluación
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,09	0,11	0,11	***Cumple***
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,05	0,11	0,11	***Cumple***

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA CH CONSTRUCTORES S.A.S.

Concepto	Evidencia	Evaluación General
Experiencia General. El proponente persona natural o persona jurídica deberá acreditar que cuenta con un tiempo de constitución como profesional o empresa en el área de la construcción en Colombia de mínimo de un (01) año de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria y no haber sido sancionado o impuesto multas por ninguna entidad dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartago el 13 de julio de 2024, donde figura fecha de matrícula el día 20 de enero de 2023.	***Cumple***

Concepto	Evidencia	Evaluación General
Experiencia Específica. Para el presente proceso de selección por convocatoria pública, los interesados en participar deberán acreditar lo siguiente: Máximo (1) contrato igual o superior al 100% expresados en SMMLV, del presupuesto oficial, y que en su objeto contractual sea igual o similar (Adecuación y/o mejoramiento y/o construcción en INFRAESTRUCTURA FISICA en Instituciones de uso público) al del presente proceso de selección. Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, debe corresponder a contratos terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de Licitación. Los contratos utilizados para acreditar la experiencia deben estar consignados en el certificado del Registro Único de Proponentes y estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en por lo menos cuatro de los códigos de clasificación establecidos en el presente pliego de condiciones: 72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones 72121400 Servicios de construcción de edificios públicos especializados 81141800 Administración de instalaciones. 95121700 Edificios y estructuras públicas.	Presenta el anexo 4 en el cual relaciona un (01) contrato celebrado con el FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE Y LA GESTION SOCIAL por valor de $802.314.492 cuyo objeto es similar al del presente proceso. El contrato se encuentra registrado en el RUP en el consecutivo 001 y contiene los códigos requeridos en el pliego de condiciones	***Cumple***
CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA Certificación de experiencia en MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES PUBLICAS	Presenta una certificación conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones en la cual se puede evidencias la ejecución de obras de MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INSTITUCIONES PUBLICAS	***Cumple***
EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Director de Obra - Ingeniero civil o	Presenta del Director de Obra la documentación requerida. Cumple con la Idoneidad y Experiencia	***Cumple***

Concepto	Evidencia	Evaluación General
Arquitecto – Experiencia General de 10 años RESIDENTE de obra - Ingeniero civil o Arquitecto – Experiencia General de 5 años	Presenta del RESIDENTE de obra la documentación requerida. Cumple con la Idoneidad y Experiencia	

RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES

Concepto	CH CONSTRUCTORES S.A.S.
Capacidad Jurídica	**Cumple**
Capacidad Financiera	**Cumple**
Capacidad Organizacional	**Cumple**
Experiencia General	**Cumple**
Experiencia Especifica	**Cumple**

5. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido con todos los requisitos habilitantes descritos en los presentes pliegos, seleccionando la más favorable para la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 del 2015, para lo cual se hará la Ponderación de los Elementos de Calidad y Precios.

Los documentos que acrediten los factores de ponderación y desempate deberán ser anexados por el oferente y no serán admitidos con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación y desempate de las ofertas. La información requerida en este numeral que no sea aportada, no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo.

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre una asignación máxima de 1000 puntos, distribuidos de acuerdo con la información que se presenta a continuación y que resume los criterios de verificación y de evaluación o puntajes:

Factor	Puntaje
Personal calificado	50
Económico	38,5
Apoyo a la Industria Nacional	10
Apoyo a emprendimiento y apoyo de mujeres	1,5
Total	**100**

a) PERSONAL CALIFICADO (50 Puntos)

La entidad otorgará puntaje al proponente que acredite que su residente de obra cumple con:

Cargo a desempeñar	Requisito	Puntaje
DIRECTOR DE OBRA	Acreditar en una especialización. en gerencia de construcciones y/o administración de empresas de la construcción por más 10 años de graduado.	50 puntos
	Acreditar en una especialización en gerencia de construcciones y/o administración de empresas de la construcción entre 2 a 9 años de graduado.	20 puntos
	Acreditar en una especialización en gerencia de construcciones y/o administración de empresas de la construcción, Menos de Un año de graduado.	10 puntos

El proponente aporta un diploma de la Pontificia Universidad Javeriana a nombre de CARLOS EDUARDO HENAO GARCÍA otorgándole el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES expedido el 12 de mayo de 2008, es decir que acredita más de 10 años de graduado. **Puntaje Asignado: 50 puntos**

b) FACTOR ECONOMICO (38,5 Puntos)

4. MÉTODO DE VALORACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO

El Factor Económico tendrá una asignación máxima de treinta y ocho punto cinco (38,5) puntos, a la propuesta con mayor puntaje y a las otras en forma proporcional, de acuerdo al siguiente procedimiento:

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, el INTEP tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web; www.superfinanciera.gov.co vigente para el día siguiente al cierre del proceso:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas. Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

LA TRM CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE FINANCIERA DE COLOMBIA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2024 EN LAS HORAS DE LA TARDE Y QUE FUE VIGENTE PARA EL DIA 18 DE JULIO DE 2024 FUE DE **$ 4,011.19**

TOMANDO LOS CENTAVOS DE LA TRM **,19** ES DEBER PARA EVALUAR LA PROPUESTA APLICAR EL MÉTODO DE **Media aritmética.**

Media aritmética.

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde:

$\bar{X} = Media\ artimética$
$x_i = \ Valor\ de\ la\ Oferta\ i, sin\ decimales$
$n = \ numero\ total\ de\ ofertas\ válidas\ presentadas$

Obtenida la media aritmética, se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes formulas:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 38{,}5 * \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{x} \\ 38{,}5 * \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{x} - v_i|}{\bar{x}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \bar{x} \end{cases}$$

Donde

$\bar{x} = Media\ aritmética$
$v_i = Valor\ total\ de\ cada\ una\ de\ las\ ofertas\ i$
$i = número\ de\ la\ oferta$

Aplicación de la fórmula

$\bar{X} = 149.640.966$

$x_i = 149.640.966$

$n = 1$

Como el valor de la oferta económica es igual al valor del $\bar{x}$ se aplicará la siguiente formula:

$$Puntaje\ i = \left\{38{,}5 * \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right)\right. \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{x}$$

$$Puntaje\ i = \left\{38{,}5 * \left(1 - \left(\frac{\overline{149.640.966} - 149.640.966}{149.640.966}\right)\right)\right.$$

$$Puntaje\ i = 38{,}5$$

Formula en Excel

```
=38,5*((1-(149640965-149640965)/149640965))
```

Total, Puntaje Asignado Factor Económico 38,5

C. Factor de Apoyo a la Industria Nacional (10 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

El oferente aporta certificación en el cual opta por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Puntaje Asignado: 10 Puntos

D. Factor de Apoyo a Emprendimientos y Empresas de Mujeres (1.5 puntos).

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se asignarán 1.5 puntos al proponente que acredite la constitución y ejecución de emprendimientos y empresas de mujeres.

El proponente no acreditó este factor, en ese sentido **No se le asigna puntaje**

RESUMEN DE EVALUACIÓN

FACTOR	FUNDACIÓN G3
Personal Calificado	50
Económico	38,5
Apoyo a la Industria Nacional	10
Apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres	0
Total	**98,5**

De conformidad con la evaluación llevada a cabo, el suscrito Comité Evaluador recomienda al representante legal del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP adjudicar el proceso de selección de Menor cuantía SA-007-2023, a CH & ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC con NIT 901.672.925-9, Representada legalmente por CARLOS EDUARDO HENAO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía Nº 9.731.803 de Armenia, por ser la única que cumple con los criterios de selección enunciados en los pliegos de condiciones en las normas que regulan el presente proceso de selección de menor cuantía ya que cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes y con las condiciones técnicas requeridas en el presente proceso de selección, y obtuvo en la evaluación de los factores de calificación un puntaje de 98,5 puntos de 100.

ORIGINAL FIRMADO
DANIELA GUEVARA HURTADO
Asesoría Jurídica
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

ORIGINAL FIRMADO
DUBERNEY PRECIADO RODRIGUEZ
Jefe Servicios Administrativos